

Programa anual de monitoreo de protección de datos personales 2026

Objetivo: Supervisar que las áreas que realicen tratamiento de datos personales protejan los datos personales de conformidad con la normatividad en la materia.

Fase 1: Detección de áreas que realizan tratamiento de datos personales y no cuentan con un sistema registrado en el RESDP o necesitan actualizar la información de sus sistemas ya inscritos.

Actividad 1: Identificar las áreas administrativas que dan tratamiento de datos personales, que no cuentan con un Sistema de Datos Personales dado de alta en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP)

Actividad 2: solicitar evidencia a los Responsables de Sistemas de Datos Personales que ya están registrados en el RESDP de que están cumpliendo con la normatividad en materia de protección de datos personales e identificar las actualizaciones que son necesarias.

Periodo: primer trimestre 2026

Fase 2: Capacitación y asesoría a las áreas identificadas.

Actividad 1: dependiendo de las necesidades de cada área, se realizarán cursos en los temas en materia de protección de datos personales o asesorías personalizadas para determinar acciones específicas para el cumplimiento de la normatividad en la materia.

Periodo: segundo trimestre 2026

Fase 3: Integración del proyecto de creación o modificación de los Sistemas de Datos Personales correspondientes.

Actividad 1: se integrarán todos los proyectos de acuerdos de creación y modificación que surjan como resultado de las asesorías con las áreas administrativas a fin de publicar un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Periodo: tercer trimestre 2026

Fase 4: Cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales (publicación en la Gaceta, notificación al INFO CDMX, alta en el RESDP, publicación de avisos de privacidad y elaboración del documento de seguridad).

Actividad 1: a los 10 días de la publicación en Gaceta de los Acuerdo de creación o modificación se realizará el registro en el RESDP y se notificará al INFOCDM

Actividad 2: se publicarán los avisos de privacidad de los Sistemas de datos Personales en el micrositio de la Unidad de Transparencia

Actividad 3: se elaborarán o actualizarán los documentos de seguridad de los Sistemas de datos Personales publicados

Periodo: 4º trimestre 2026

Elaboró



Lucero Quintero Olivier

**Responsable de Protección de Datos
Personales**

Supervisó



Mtra. Sandra Guerra Córdova

**Encargada de despacho de la
Unidad de Transparencia**

El presente Programa Anual de la Unidad de Transparencia 2026 fue sometido a consideración del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en su Primera Sesión Ordinaria, en la cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad, de conformidad con la normatividad aplicable.

La aprobación quedó asentada en el Acuerdo 01SO/CT/UACM/23-01-2026/07, aprobado el 23 de enero de 2026, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

Las firmas que anteceden corresponden a la aprobación del Programa Anual de la Unidad de Transparencia, realizada en la Primera Sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veintiséis.